

El Chaco 30 Marzo de 2014

Señor

Jorge Herrera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE TRANSINPE S.A

Presente.

Yo, **JORGE SALVADOR HERRERA MANTILLA**, con cédula de identidad N° 150041496-4 Accionista de la **COMPAÑÍA TRANSINPE S.A** de estado civil casado, por medio de la presente comunico a usted que he procedido a ceder, a favor de la señorita **CAROLINA NICOLE HERRERA ESPINOZA**, portadora de la cédula de identidad N° 150117253-8 ochenta y cuatro acciones ordinarias y normativa de un dólar, por un valor total de un dólar, la misma que fue pagada en su totalidad; por tanto la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que confiere la ley de compañías y el Estatuto Social, por su parte el Cedente renuncia a cualquier reclamo posterior alguno por la acción que cede.

Se servirá tomar nota de esta cesión en el libro de acciones y accionistas y dar cumplimiento a lo que dispone la ley de Compañías.

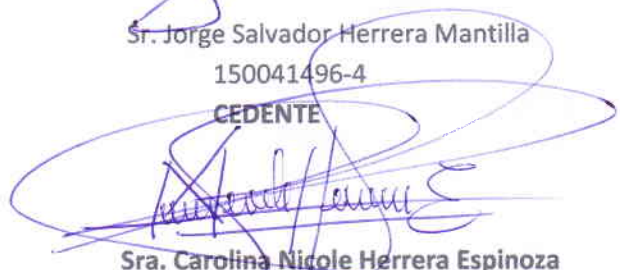
Atentamente.



Sr. Jorge Salvador Herrera Mantilla

150041496-4

CEDENTE



Sra. Carolina Nicole Herrera Espinoza

150117253-8

CESIONARIO



Sra. Eliana Madilynne Espinoza Cevallos

150050310-5

CONYUGUE

El Chaco 01 de Abril del 2014

Señor

Jorge Herrera

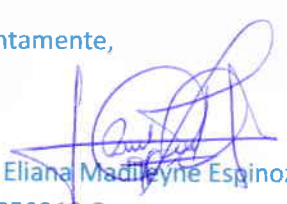
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSINPE S.A

Presente.

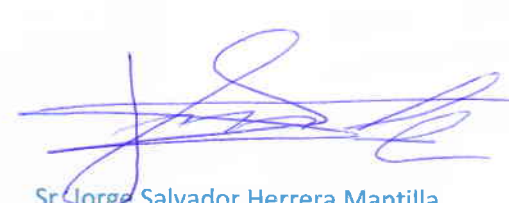
Yo, **ELIANA MADILEYNE ESPINOZA CEVALLOS**, con cédula de identidad N° 150050310-5 Accionista de la **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSINPE S.A** de estado civil casada, por medio de la presente comunico a usted que he procedido a ceder, a favor del señor **ORTIZ INFANTES JAIME GEOVANNY**, portador de la cédula de identidad N° 150057434-6 una acción ordinaria y normativa de un dólar, por un valor total de un dólar, la misma que fue pagada en su totalidad; por tanto el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que confiere la ley de compañías y el Estatuto Social, por su parte el Cedente renuncia a cualquier reclamo posterior alguno por la acción que cede.

Se servirá tomar nota de esta cesión en el libro de acciones y accionistas y dar cumplimiento a lo que dispone la ley de Compañías.

Atentamente,


Sra. Eliana Madilleyne Espinoza Cevallos
150050310-5

CEDENTE


Sr. Jorge Salvador Herrera Mantilla

150041496-4

CONYUGUE


Sr. Jaime Geovanny Ortiz Infantes

150057434-6

CESIONARIO